26-27

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL

CÓDIGO 65022142

UNED

26-27

INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL

CÓDIGO 65022142

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL
CÓDIGO	65022142
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO MERCANTIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
CURSO	SEGUNDO CURSO
PERIODO	SEMESTRE 2
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

A) Desde el nacimiento hasta la muerte, en la vida diaria, realizamos actos con trascendencia jurídica: la compra del periódico, el transporte en el autobús (en el que aparece, además, un seguro obligatorio), la consumición en la cafetería...
Si del plano personal trascendemos al de la "vida" de las empresas, el sometimiento de éstas en su actuación a unas reglas jurídicas no requiere de particular justificación: desde la constitución, pasando por la contratación de personal o diariamente con los actos y contratos que se efectúan. En un sentido metafórico, también las sociedades, y las empresas, formas de actividad y organización, se crean, viven (a veces, con modificaciones) y se extinguen.
Se trata en unos casos, de hechos y en otros, de actos y negocios, articulados éstos mediante diversos instrumentos, que tienen una trascendencia jurídica.
B) El objetivo de esta asignatura es iniciar al estudiante en el conocimiento del ordenamiento jurídico y, en concreto, de la normativa que regula el ejercicio de las actividades económicas y empresariales en el mercado.
Para conseguir dicha finalidad, la asignatura se estructura en dos partes, con un doble objetivo:
- La primera, de introducción al derecho, consiste en:
a) exponer el significado y funciones del derecho, la razón de su existencia, los principios y valores que inspiran el ordenamiento jurídico (justicia, igualdad, seguridad jurídica, certeza del derecho...), las fuentes del derecho y las distintas ramas que en relación con la materia la constituyen, así como, su aplicación e interpretación; con la finalidad de que el alumno conozca el sentido del derecho, la obligatoriedad del sometimiento al mismo, la seguridad jurídica...;
b) estudiar los sujetos de derecho (personas) y delimitar principales instituciones jurídicas: la representación, la obligación, el contrato, la responsabilidad....
- La segunda parte, dividida s su vez en tres partes, se centra en el estudio de la empresa, como ejercicio por unos sujetos determinados, los empresarios, de una actividad

económica organizada, que se desarrolla en un mercado de bienes y servicios. El objetivo de esta segunda parte es, por tanto, conocer, en vistas a su aplicación:
a) Los principios constitucionales que configuran el modelo económico español (libertad de empresa y propiedad privada);
b) La regulación del mercado, cuyo fin es velar por los intereses que en el mismo concurren: protección de los consumidores; propiedad industrial; derecho de la competencia....;
c) El estatuto jurídico del empresario y las formas de ejercicio de la empresa (empresario individual, empresario social....);
d) Los distintos contratos, como instrumentos de actuación en el tráfico económico, en su función y estructura, instrumentación y garantías;
e) Por último, las situaciones de crisis empresarial y sus soluciones, cuya actualidad resulta ocioso destacar.
C) Se trata de una materia cuyo estudio facilita el de otras no solo de contenido jurídico sino de carácter económico-empresarial (ej. contabilidad; redacción de contratos), cuya correcta aplicación requiere el conocimiento del ordenamiento jurídico.
La asignatura *Introducción al Derecho Mercantil* pertenece al Grado en Administración y Dirección de Empresas. Encuadrada en la Materia Entorno económico y marco jurídico, es una asignatura de Formación Básica de 6 créditos ECTS que se imparte en el segundo semestre. Su docencia corresponde al Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige conocimientos previos, salvo los necesarios para el acceso a la Universidad. No obstante, es conveniente que el alumno comience a familiarizarse y fijarse en el vocabulario jurídico, que se utiliza cada día, con más o menos precisión según los casos, en los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, Internet....).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARMEN MUÑOZ DELGADO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	cmunoz@der.uned.es
Teléfono	91398-7730
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos	ALICIA ARROYO APARICIO
Correo Electrónico	aarroyo@der.uned.es
Teléfono	91398-7729
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento y evaluación de los estudiantes que se les asignan, de acuerdo con las orientaciones del Equipo Docente.
Está prevista la tutorización de la asignatura Introducción al Derecho en los distintos Centros Asociados de la UNED. Los Tutores colaboran con el Equipo Docene, siguiendo sus orientaciones y criterios didácticos, guiando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura.
Los estudiantes podrán acceder al curso virtual de la asignatura que garantiza, mediante la participación en Foros, su interacción con el Equipo Docente, los Tutores y con otros estudiantes. Las discusiones podrán ser moderadas por los Profesores de la Sede Central o por los Tutores, al objeto de controlar el respeto a las normas propias de un debate, de corte y formas académicas y, por ello, razonado y plural.
El Equipo Docente se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los Foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.
Se asignará a cada estudiante un Tutor encargado de corregir y evaluar las actividades formativas que el Equipo Docente determine.
El Equipo Docente, desde la Sede Central, atenderá a los estudiantes en horario de guardia (martes de 10,00 a 14,00 horas) a través del teléfono 913 987 730, correo electrónico: (mercantil@adm.uned.es) o por carta a:
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Mercantil
Asignatura: Introducción al Derecho (Derecho de la Empresa)
c/ Obispo Trejo, núm. 2
28040 MADRID

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Ver apartado de Resultados de Aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

De acuerdo con la Memoria de Verificación del título, la superación de esta asignatura contribuye a la adquisición de los siguientes resultados de aprendizaje, organizados en competencias, conocimientos y habilidades:

Competencias

CM2 Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo

CM4 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CM12 Búsqueda, identificación e interpretación de fuentes de información relevante

Conocimientos

CN2 Comprender los procesos de tratamiento de datos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CN6 Alcanzar conocimientos acerca del marco económico que regula las actividades empresariales y la correspondiente normativa

CN7 Reunir conocimientos acerca de la relación entre la empresa y su entorno

Habilidades

H1 Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito empresarial

H2 Resolución de problemas en entornos empreasirales nuevos o poco conocidos

H12 Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

H16 Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el área de estudio.

CONTENIDOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta asignatura es la aproximación al conocimiento del ordenamiento jurídico, su significado, principios fundamentales y efectos; y de la normativa que regula el ejercicio de las actividades económicas y empresariales en el mercado, desde su inicio hasta su finalización, con especial referencia a las crisis empresariales.

Para conseguir este objetivo el programa se desarrolla en cuatro partes que responden a los tres bloques temáticos definidos:

BLOQUE TEMÁTICO 1 El lenguaje del derecho

BLOQUE TEMÁTICO 2 El derecho civil, como fundamento de las relaciones jurídicas

BLOQUE TEMÁTICO 3 El derecho mercantil y la empresa

CONCEPTOS FUNDAMENTALES (Capítulos 1 a 5)

DERECHO PRIVADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Capítulos 6 a 11)

CONTRATACIÓN MERCANTIL (Capítulos 12 y 13)

LA CRISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: EL DERECHO CONCURSAL (Capítulos 14 y 15)

METODOLOGÍA

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo, en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.
El equipo docente, a través del curso virtual, pondrá a disposición de los alumnos materiales, en su caso, lecturas y actividades prácticas. También existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.
B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:
- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización voluntaria de la prueba de evaluación continua. Permite poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite ningún material (ni siquiera el programa de la asignatura)

Criterios de evaluación

La evaluación del examen (prueba presencial) se efectuará según las siguientes reglas:

Cada respuesta correcta contará con 0,50 puntos.

Cada error restará 0,20 puntos.

Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

Esta prueba se celebrará en la fecha y hora indicadas en el calendario establecido por la UNED a comienzos de cada curso académico, tendrá lugar en los Centros Asociados y tiene por objeto valorar la adqusición de los conocimientos, competencias y habilidades relativos a la asignatura. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central.

Al ser una asignatura cuatrimestral, correspondiente al segundo cuatrimestre, se llevará a cabo en mayo-junio. Existe una convocatoria extraordinaria en septiembre para aquellos alumnos que no se hayan presentado o no hayan superado la materia en la convocatoria ordinaria.

La prueba presencial obligatoria consiste en un test de 20 preguntas, con tres respuestas posibles de las que sólo una es correcta, que serán indistintamente teóricas o prácticas. Para la realización de la prueba presencial se recomienda efectuar una lectura detenida de las preguntas. El examen tiene como finalidad valorar la aprehensión de los conceptos e instituciones jurídicas fundamentales de la materia, por tanto, concéntrese en estos aspectos y aplique los conocimientos adquiridos, no piense que existe ninguna otra intención en la formulación de las preguntas.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

La prueba de evaluación continua consiste en una prueba objetiva on line (a través de la plataforma Ágora) correspondiente a la totalidad de la materia de programa.

Se trata de una prueba voluntaria y no es necesaria más comunicación que su realización.

Esta prueba consistirá en veinte cuestiones de verdadero / falso y su contenido puede versar sobre aspectos teóricos o sobre supuestos prácticos relativos a la materia objeto de estudio.

Tendrá una duración de 30 minutos

La calificación obtenida se tendrá en cuenta tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria (para los alumnos que deban presentarse en septiembre, bien por no haberse presentado en junio al examen presencial, bien por no haberlo superado).

Criterios de evaluación

La evaluación de la PEC se efectuará según las siguientes reglas:

Cada respuesta correcta contará con 0,50 puntos.

Cada error restará 0,20 puntos.

Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

Ponderación de la PEC en la nota final	20%
Fecha aproximada de entrega	Primera quincena de mayo

Comentarios y observaciones

La fecha y hora exactas se comunicarán con la suficiente antelación en la plataforma.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si

Descripción

Ejercicios autoevaluables, sin repercusión en la calificación de la asignatura, por el estudiantado.

Su finalidad es que el estudiante compruebe los conocimientos según va estudiando cada tema del programa.

Criterios de evaluación

No son evaluables

Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El alumnado pueden optar por una evaluación continua de los aprendizajes o por la evaluación única de la prueba presencial.

a) Quienes se acojan al sistema de evaluación continua deben realizar:

- la prueba de evaluación continua y la prueba presencial. La prueba presencial representa el 80% de la nota final, el 20% restante corresponde a la prueba de evaluación continua. Es necesario superar la prueba presencial, con una calificación mínima de 5, para tener en cuenta la calificación de la PEC. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

Si se obtiene en la prueba de evaluación continua al menos un 9 y en la prueba presencial la máxima calificación (10) se obtendrá como nota final la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de alumnos con esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá la realización de un trabajo.

b) Quienes no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial que supondrá, por tanto, el 100% de la nota final. La calificación de Matrícula de Honor se obtendrá con la máxima calificación (10) siempre que el número de alumnos con esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.

Según lo establecido por la Universidad, las reclamaciones de exámenes deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones de Grados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED. No se atenderán solicitudes enviadas a través de otros medios.

Dichas reclamaciones se han de presentar en el plazo máximo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos. No se admitirán solicitudes carentes de motivación o aquellas que se limiten a pedir simplemente una revisión.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Título: Introducción al Derecho Mercantil (ADE)

Autores: BARBA DE VEGA, J., CALZADA CONDE, A. y MUÑOZ DELGADO, C.

Editorial: Thomson Reuters

La edición vigente es la primera revisada.

Las actualizaciones y modificaciones de esta bibliografía básica se facilitarán a través del Curso Virtual de la asignatura por el equipo docente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LEGISLACIÓN

No se pretende que el alumno estudie teniendo a la vista los textos legales. Se estima, sin embargo, que el alumno, mediante consulta en alguna biblioteca que le resulte accesible, verifique directamente de qué tratan algunos grandes textos legales. A título meramente indicativo y dando por supuesto el valor formativo que de un examen directo de cualquiera de tales textos se puede obtener, indicamos a continuación algunas normas básicas, a considerar por el alumno, a su elección. Deberán de tenerse en cuenta las normas actualizadas:

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.

Normas civiles:

* Código Civil

Normas mercantiles:

* Código de Comercio
* Reglamento del Registro Mercantil.
* Ley Cambiaria y del Cheque.
* Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
* Ley Concursal.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente en el curso virtual, junto a los materiales para facilitar el aprendizaje, se facilitarán informaciones de carácter general y específicas de la asignatura.

La herramienta fundamental de comunicación e interacción son los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Así como, disponer de los fondos de las distintas bibliotecas de la UNED y de bases de datos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.